



SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Ante nos

D. Josef de la Cruz
D. Juan de la Cruz

D. Juan Pinero
Quero

En la villa de Tehepin a veinte de Abril de mil ochocientos
vno, los señores Jurados y Capitulares de aquiescimos jun-
tos en forma de Cabildo, y en una p.ª orden comunicada con
votos por D. Bartolome Muñoz de Branas, conoficio de Secre-
tario C.ª de Camara del R.º Consejo de orden, por la q.ª
sepre curren cosas para los peses y medidos, y el como se han de
amolar para lo subterivo; en cuya inteligencia es lo q.ª
obedezan dha. R.ª de Examinar.ª y mandan se cumpla y p.ªnde
y para efecto de lo que se ordena, q.ª b.ª den delas cosas, y se-
pame exped.ª de averiguaz.ª para los peses q.ª condux
canal mar exatto cumplim.ª de lo q.ª se manda: y lo firmo
ponchos.ª de q.ª yo el ex.ª don Juan de la Cruz de la Cruz

D. Juan Vicente
Montano

D. Juan Chico
de Guzman

D. Christoval Cecilio
Sanchez
Josef Juan

Miñano
Juan Pinero
Quero

